

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **22 de febrero de 2017**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral *4.2 Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección de Recursos Financieros, Área técnica y requirente.-----
C.P. César Pineda Rojas, Subdirector de Tesorería y Contabilidad -----
Por el Órgano Interno de Control-----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención.-----

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral *4.3 Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **DESPACHO MILAN BRITO, S.C., OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C. y PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/362/17, de fecha 22 de febrero de 2017, debidamente firmado por su titular el Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma a su acta constitutiva*

La proposición presentada por el licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017.**

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma a su acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.**: *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.** y **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que a la letra se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron ser evaluadas técnicamente. -----

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección de Recursos Financieros es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite en relación con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue entregado mediante oficio INAI/DGA-drf/069/2017, de fecha 22 de febrero de 2017, debidamente firmado por la C.P. Margarita Montero Rojas, Directora de Recursos Financieros y el C.P. César Pineda Rojas, Subdirector de Tesorería y Contabilidad, de acuerdo al dictamen siguiente-----

DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

RUBRO A EVALUAR	PUNTOS A ENTREGAR	LICITANTE					
		Despacho Milán Brito, S.C.		Orozco Medina y Asociados, S.C.		Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C.	
		Puntuacion	Observaciones	Puntuacion	Observaciones	Puntuacion	Observaciones
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTAJE MAXIMO 28 PUNTOS							
A.- RECURSOS HUMANOS PUNTAJE MÁXIMO 19 PUNTOS							
1- Experiencia en asuntos relacionados con el servicio; puntaje máximo 7 puntos							
Para el jefe de grupo							
Experiencia del Jefe de Grupo en áreas contables y financieras del sector público 2 años o más	4	4			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	4	
Experiencia del Jefe de Grupo en áreas contables y financieras, 1 año	2						
Para los auxiliares contables:							
Experiencia en el sector público de seis auxiliares contables, y cuatro auxiliares administrativos, 1 año o más.	3	3			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	3	
Experiencia en el sector público y/o sector privado de seis auxiliares contables y cuatro auxiliares administrativos de 6 meses a menos de 1 año	2						
2- Conocimientos sobre la materia; puntaje máximo 9 puntos							
Para el Jefe de Grupo (Lider del proyecto):							
Licenciatura en Contaduría Titulado	5	5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	5	
Licenciatura en Contaduría Terminada	2						
Para los Auxiliares Contables y Administrativos:							
Seis auxiliares contables con Licenciatura terminada (titulados) en contaduría pública y cuatro auxiliares administrativos con Licenciatura terminada (titulados) área económico-administrativa.	4	4			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	4	
Seis auxiliares contables con Licenciatura terminada (pasantes) en contaduría pública y cuatro auxiliares administrativos con Licenciatura terminada (pasantes) área económico-administrativa.	2						
3- Dominio de aptitudes; puntaje máximo 3 puntos							
Para el líder del Proyecto:							
Cursos y/o Diplomados en Liderazgo, Capacitación, Organización Empresarial y/o Manejo de grupos, manejo de Sistema Aspel-COI, (mínimo dos cursos diferentes)	1.5	1.5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	1.5	
Cursos de Paquetería Software (windows, office, project manager, etc...), (mínimo 2 cursos diferentes)	0.75						
Para seis auxiliares contables y cuatro auxiliares administrativos :							
Manejo de Paquetería Software, Aspel-COI, windows, office (mínimo 2 cursos diferentes)	1.5		No se identificaron cursos directos para este rubro. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		No se identificaron cursos directos para este rubro. No se pueden asignar los puntos de este rubro.
Manejo de Paquetería Software, windows, office (mínimo 1 curso)	0.75						



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO; PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.

1.- Recursos económicos; puntaje máximo 4 puntos

a.- Ingresos obtenidos; puntaje máximo 4 puntos.

Ingresos mayor al 19% hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	4	4			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	4	
Ingresos mayor al 15% hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	3						
Ingresos mayor al 10% hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	2						
Ingresos mayor al 5% hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	1						
Ingresos hasta el 5% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	0.5						

b.- Liquidez Económica comprobable; puntaje máximo 2 puntos.

Nóminas con importe mensual promedio durante 2016 de más de \$100,000.00	2	2			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	2	
Nóminas con importe mensual promedio durante 2016 de menos de \$100,000.00	1.5						

2.- Equipamiento con el que cuenta la empresa; puntaje máximo 2 puntos

Cuenta con más de 2 líneas telefónicas fijas	2	2			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	2	
Cuenta con 1 a 2 líneas telefónicas fijas	1						

A.2.b.- Participación de discapacitados; puntaje máximo 1 punto

Acredita 5% o más de personal con discapacidad	1	1			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		
A los licitantes que acrediten un menor porcentaje se les asignaran puntos de forma equivalente mediante una regla de tres tomando como puntaje máximo 1 punto.	Proporcional al % de personal discapacitado acreditado						

PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO **26.5** **0** **25.5**

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; PUNTAJE M/

A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS

Acredita de 2 años en adelante	5	5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	5	
Puntos proporcional a los años acreditados, tomando (2 años=5 puntos(100%))	X						

B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.

Acredita de 2 años en adelante	5	5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	5	Coniene Contratos
Puntos proporcional a los años acreditados, tomando (2 años=5 puntos(100%))	X						

PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO **10** **0** **10**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

III.- PROPUESTA DE TRABAJO; PUNTUJE MÁXIMO 22 PUNTOS

A. Metodología para la prestación del servicio, puntaje máximo 9 puntos

Acredita Metodología para la prestación del servicio	9	9		No presenta documentos de metodología para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	9	
B.- Plan de trabajo propuesto por el licitante, puntaje máximo 9 puntos						
Presenta el Plan de Trabajo para la prestación del servicio	9	9		No presenta documentos del plan de trabajo para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	9	
C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, puntaje máximo 4 puntos						
Presenta el Esquema Estructural de la Organización para la prestación del servicio	4	4		No presenta documentos de estructura de la organización para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	4	
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO		22		0	22	

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS; PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Acredita cumplimiento de 2 contratos en los últimos 3 años	10	10		En virtud de que los contratos presentados se refieren a servicios distintos a los requeridos para la contratación. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	10	
Acredita cumplimiento de 1 contrato en los últimos 2 años	8					
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO		10		0	10	
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIDO		68.5		0	67.5	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

Debe señalarse que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **52.5** puntos de los **70** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.**, obtuvo **68.5** puntos por lo que fue **considerada solvente** en este aspecto.-----

La propuesta del licitante **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.**, obtuvo **0** puntos, por lo que **no fue considerada solvente** en este aspecto y fue desechada con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos";-----

La propuesta del licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, obtuvo **67.5** puntos por lo que fue **considerada solvente** en este aspecto.-----

El monto de las proposiciones fueron los siguientes:

N°	Licitante	Importe pesos con IVA
1	DESPACHO MILAN BRITO, S.C.	2'598,400.00
2	OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.	3'364,000.00
3	PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.	2'494,000.00

3. Derivado de que los montos propuestos por los licitantes superan el techo presupuestal establecido para esta modalidad de contratación, con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 38 del Reglamento así como del numeral 9.3.2 de la convocatoria, se declara **DESIERTO** este procedimiento de contratación identificado con clave electrónica IA-006HHE001-E9-2017 y clave interna INAI-DGA-ITP-001-17, que tiene por objeto la contratación de los "Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017"-----

4. Se hace constar que, con fundamento en lo establecido en el Capítulo VII, numeral 6 "Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", trigésimo párrafo de las Bases, fue reprogramada la fecha del fallo para darse a conocer de manera anticipada, a fin de atender las necesidades de la Convocante. Dicho fundamento normativo establece textualmente lo siguiente: "En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en el antepenúltimo párrafo del artículo 33 del Reglamento, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E9-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de COMPRAIFAI" (se anexa comprobante de aviso emitido por CompraNet).

5. Conforme a lo establecido en la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:15** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

C.P. César Pineda Rojas

Subdirector de Tesorería y Contabilidad

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos

Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito

Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la Invitación a cuando Menos tres Proveedores, con clave electrónica IA-006HHE001-E9-2017 y clave interna INAI-DGA-ITP-001-17.



Volver a la Lista

Publicación DOF

Procedimiento : 788184 - Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017

Evaluación Final

Expediente : 1276495 - Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuesta

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 21/02/2017 05:30:00 PM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Regresar

Reenviar Imprimir

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha
22/02/2017 02:56 PM

Asunto
Aviso a los licitantes invitados

Mensajes
Estimados licitantes:

Mensaje a Todos (invitados y por invitar)
No

Se les informa que con fundamento en el capítulo 7, numeral VI de las BALINES se anticipa el acto de fallo de este procedimiento de contratación.

Por lo cual se notifica a los licitantes invitados que la nueva fecha del fallo será el día 22 de febrero de 2017 a las 17:30 horas.

les envío un cordial saludo.

Lista de destinatarios

Destinatario
1 DE LA PAZ COSTEMALLE-DFK
2 DESPACHO MILAN BRITO SC
3 OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS SC
4 PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPANIA SC

